# LLAMADA A LA ACCIÓN de Scouts MSC

Scouts MSC es, y debe seguir siendo, un entorno seguro para los niños, niñas y jóvenes que se desarrollan de forma integral a través del método scout.

Para garantizar que esto sigue siendo así, y teniendo en cuenta la creciente preocupación social por los posibles casos de vulneración de los derechos de la infancia y juventud, el Comité Federal de Scouts MSC, en calidad de máximo órgano de gobierno del Movimiento, entre asambleas, lanza la siguiente **Llamada a la Acción** a todas las Interdiocesanas/Diocesanas/Asociaciones y grupos que lo componen:

1. Todos los grupos deben realizar un análisis de todas las actividades, programadas o no, que realizan para verificar que son conformes con las líneas y valores del Movimiento. Esto incluye, entre otros: ceremonias, tradiciones, ritos de iniciación, novatadas y actividades, en especial, las que desarrollen cierto nivel de riesgo, etc.

   Si de la realización de este análisis se detectara que alguna de las actividades puede atentar contra la libertad, dignidad o integridad de cualquiera de sus miembros, se deberá **PROHIBIR** de inmediato.

   En el mismo, deben participar el mayor número posible de Responsables, debe quedar constancia escrita y su resultado debe ser la base para la programación de cualquier actividad, de ahora en adelante. Además, el Consejo Diocesano/Interdiocesano deberá ser conocedor de dicho análisis.

2. Todas las personas que forman parte del Movimiento en calidad de personas adultas se comprometerán con la tarea de analizar, detectar e informar de acuerdo a los protocolos vigentes y denunciar, si fuese preciso, cualquier acto y/o actividad que pudiera ir en contra de la libertad, dignidad o integridad de los y las scouts. De este compromiso quedará constancia documental en la forma que decida cada Interdiocesana, Diocesana o Asociación de referencia.

3. Todos los niveles que componen Scouts MSC garantizarán que cuentan con mecanismos de prevención, detección y denuncia de posibles actividades y/o actos que vayan en contra de los derechos de los y las scouts. Para facilitar su garantía, se realizarán las modificaciones estatutarias que fueran necesarias.

   Se incluirán, entre otras, medidas cautelares que aseguren que las personas que puedan estar implicadas queden apartadas del contacto con los y las scouts, mientras se investigan los hechos. Además, se asegurarán que todas las personas involucradas reciben un acompañamiento adecuado a la circunstancia acontecida.

4. Todas las personas adultas de Scouts MSC deberán participar en acciones de formación y sensibilización respecto a los protocolos de protección a la infancia y juventud; y los derechos de los y las scouts al inicio de su servicio al Movimiento. Se articularán medidas para que aquellas personas en activo que aún no la hayan recibido puedan recibirla en un corto plazo.

Las medidas aquí descritas se planificarán en un plazo máximo de 6 meses y se ejecutarán, lo antes posible, en el plazo máximo de un año. Los distintos niveles de Scouts MSC realizarán un seguimiento activo de las mismas, pudiendo exigir su cumplimiento cuando se detecten deficiencias.

En Guadarrama a 23 de febrero de 2020.

**Movimiento Scout Católico**

Gran Via de les Corts Catalanes, 416, 1-4
08015 Barcelona (España)
(+34) 93 292 53 77
msc@scouts.es
www.scouts.es
G-08.754.210

Miembro de la Organización Mundial del Movimiento Scout - OMMS y de la Conferencia Internacional Católica de Escultismo - CICE
Asociación Pública de Fieles / Declarada de Utilidad Pública / Distinguida con la Corbata de la Orden Civil de Alfonso X (2005)

ERA ISO 9001 Certificado Nº 9620-E

icong Instituto para la calidad de las ONG

ONG ACREDITADA FUNDACIÓN LEALTAD